



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-3340-006-2016-00408-01

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 213 DEL CPACA y 110 DEL CGP, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA

MAGISTRADO PONENTE: DR. JUAN CARLOS BOTINA GÓMEZ
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MARTHA LUCIA GARCIA GARZON
DEMANDADO: NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL -FOMAG

La respuesta dada por la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, visible a folios 215-217 del cuaderno principal, quedará a disposición de las partes en la Secretaría por el término de tres (03) días (Art. 213 del CPACA y Art 110 C.G.P.). En consecuencia fijo la presente lista hoy, veintiocho (28) de agosto del año dos mil diecisiete (2017) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 29, 30 y 31 de agosto de 2017.

Inhábiles: ninguno.

Armenia, Quindío 28 de agosto de 2017.

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria General